



AUTORIZA TRATO DIRECTO “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VISTA HERMOSA DALCAHUE”

DECRETO ALCALDICIO N° 1.634

DALCAHUE, 12 de Septiembre de 2018

VISTOS: La Modificación de convenio de transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr. N° 2501 de fecha 23/08/2018 que autoriza aumentar el plazo al convenio FRIL, para concretar la correcta ejecución de las obras del proyecto “Construcción Multicancha Vista Hermosa Dalcahue”, la ampliación de plazo convenio de transferencia a proyecto FRIL, el Ord. N° 513 de fecha 27/07/2018 que solicita aumento plazo de convenio, el Artículo 10, Número 2 del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886 que señala “Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM”, el Ord. GR N° 779 de fecha 21/03/2018 del Gobierno Regional de Los Lagos, que aprueba liquidación a proyecto FRIL y autoriza licitar partidas pendientes, el Decreto Alcaldicio N° 116 de fecha 11/01/2018 que rectifica acta de recepción única con cargo y liquidación de contrato con cargo “Construcción Multicancha Vista Hermosa”, licitación pública N° 3520-12-LP17, el informe de re calculo de aplicación de multas (Las multas no constituyen hechos gravado con IVA) de fecha 11/01/2018, el Decreto Alcaldicio N° 2.145 de fecha 21/12/2017 que aprueba liquidación de contrato con cargo, la liquidación de contrato con cargo de fecha 20/12/2017, el Decreto Alcaldicio N° 2.122 de fecha 19/12/2017 que aprueba acta de recepción única con cargo, el Acta de Recepción única con cargo de fecha 18/12/2017, el Ordinario de alcaldía N° 779 con fecha 15/12/2017, el Decreto Alcaldicio N° 2.081 con fecha 15/12/2017 que designa comisión de liquidación final con cargo y autoriza iniciar dicho proceso, el ordinario alcaldía N° 774 de fecha 15/12/2017 donde el Alcalde informa toma conocimiento de dicho proceso, el ordinario alcaldía N° 773 de fecha 14/12/2017 informa término anticipado del contrato a la empresa, el Ordinario Alcaldía N° 764 de fecha 12/12/2017 informa término anticipado del contrato a Gobierno Regional de Los Lagos, Decreto Alcaldicio N° 2.042 de fecha 12/12/2017 que aprueba término administrativo del contrato, el informe de la ITO de fecha 11/12/2017, el ordinario DOM N° 53 de fecha 11/12/2017 notifica monto por concepto de multas, el ordinario DOM N° 44 de fecha 28/11/2017 notifica aplicación de multas, el Decreto Alcaldicio N° 1.874 de fecha 13/11/2017 que aprueba el contrato modificatorio N° 1, el Vale Vista N° 6826031 del Banco Estado de fecha 13/11/2017 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio N° 01 de fecha 10/11/2017, el Ordinario Gr. N° 3888 del Gobierno Regional de los Lagos de fecha 10/11/2017 que autoriza aumento de plazo, el Ordinario Alcaldía N° 680 de fecha 25/10/2017 donde solicita al Gobierno Regional de los Lagos aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 24/10/2017, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N° 727 de fecha 19/10/2017 donde solicita modificación, el Decreto Alcaldicio N° 1.343 de fecha 27/07/2017 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 26/07/2017, el Decreto Alcaldicio N° 1.340 de fecha 26/07/2017 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 1.316 de fecha 24/07/2017 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 21/07/2017, la Boleta de Garantía N° 0477070 del Banco BCI de fecha 19/07/2017 por un monto de \$ 1.949.514 que cauciona el fiel cumplimiento del contrato, el decreto Alcaldicio N° 1.225 de fecha 07/07/2017 que adjudica licitación, las ofertas presentadas, el Ord. Gr. N° 2641 de fecha 04/07/2017 del Gobierno Regional donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el informe de propuesta publica de fecha 19/06/2017, el acta de apertura de fecha 08/06/2017, la ficha de Licitación N° 3520-12-LE17, el decreto Alcaldicio N° 908 de fecha 12/05/2017 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Publica el “Construcción Multicancha Vista Hermosa Dalcahue”, el



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

Decreto Alcaldicio N° 902 de fecha 12/05/2017 en donde se aprueba el convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr. N° 835 de fecha 03/05/2017 en donde se aprueba la transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 26/04/2017 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Multicancha Vista Hermosa Dalcahue", la Ley N° 19.886 de Compras Publicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del Contratista **Constructora Vizion Limitada Rut: 76.627.172-3**, por la suma de **\$4.856.683 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y tres pesos)** IVA incluido, con el objeto de realizar las partidas faltantes de la obra denominada "Construcción Multicancha Vista Hermosa Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

JSHS/CIVG/CESS/jnpa